

## SECRETARÍA GENERAL

### CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario del Consejo Provincial, en uso de sus atribuciones y para los fines legales pertinentes, certifica, que la Resolución transcrita a continuación, fue adoptada por el señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales Presentes, en la Sesión Extraordinaria Nro. 054-CP-GADPPz-2025, efectuada el 15 de agosto de 2025.

**RESOLUCIÓN Nro. 303-CP-GADPPz-2025.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **tercer punto** del orden del día de la Sesión Extraordinaria Nro. 054-CP-GADPPz-2025, efectuada el 15 de agosto de 2025, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47 literales a,) y el Art. 50 literal k) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD; **RESUELVE:** Autorizar al señor Prefecto Provincial MSc. André Granda Garrido, para que pueda suscribir CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE FÁTIMA, para la ejecución del proyecto "AFIRMADO DE LAS CALLES DE LA URBANIZACIÓN LAS PALMAS PARROQUIA FÁTIMA, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"; por un monto de USD. \$ 167,357.73 (CIENTO SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE 73/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA).

Resolución adoptada por unanimidad de votos, consignados por el señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales presentes, a excepción de la Sra. Viceprefecta Lcda. Lineth Calapucha Cerda por encontrarse en uso de su licencia por vacaciones; y, del señor Consejero Lcdo. Darwin Tanguila por ausencia.

Puyo, 18 de agosto de 2025

LO CERTIFICO,

Abg. Diego Vladimir Garcés Mayorga  
**SECRETARIO DEL CONSEJO PROVINCIAL**